

NOTAS A LOS  
ESTADOS  
FINANCIEROS

2020



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020

### Nota 1

#### Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia “COOPRUDEA” es una empresa de la economía solidaria, multiactiva, con sección de ahorro y crédito. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213.

En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de los asociados.
2. Fomentar y estimular en los asociados la cultura del ahorro, el buen uso de los servicios, incluido el de crédito, y la satisfacción de sus compromisos con la Institución.
3. Contribuir permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
4. Informar y formar a los asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y el cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en los asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de los asociados y de sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.
8. Facilitar a los asociados la prestación, según su perfil profesional, de servicios de asesoría, consultoría y culturales, como un medio para mejorar su calidad de vida y sus ingresos económicos.

Para el cierre del año 2020, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 41 empleados de planta.



## Nota 2

### Principales políticas y normas contables

**Disposiciones vigentes aplicables:** Cooprudea de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto para Cooprudea las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

**Periodo contable:** La información financiera que se presenta corresponde al año 2020 y se muestra comparativamente con la información del año 2019.

**Negocio en marcha:** La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

**Unidad monetaria:** Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** la Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

**Asociación de ingresos, costos y gastos:** A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

**Realización de los hechos económicos:** Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.



**Importancia relativa y materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooperudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

**Normas de medición:** A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

**Inversiones:** Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

**Fondo de liquidez:** Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.

**Inventarios:** Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual la compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. Están constituidos por libros y documentos que comercializa la Cooperativa en su Librería Universitaria.

La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La Cooperativa aplica el método de valoración de promedio ponderado.

Anualmente se realiza el conteo físico de los inventarios.



**Cartera de créditos de los asociados:** El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).

La evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Evaluación de Cartera de Crédito está conformado por cinco asociados y son invitados permanentes, los coordinadores del área de Cartera, área Jurídica y Control Interno.

El Comité realiza la evaluación y eventual recalificación de los siguientes créditos:

a. Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.

b. Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica exceda los 50 SMMLV.

Los principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio según la metodología fijada por los organismos de dirección de la Cooperativa se ciñen a las directrices impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y son los siguientes:

a. Capacidad de pago: Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares

que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.

b. Solvencia del deudor: Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

c. Garantías: Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.

d. Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada

e. El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

f. Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.



**Garantías de los créditos:** Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

1. De carácter admisible: Se consideran garantías, o seguridades admisibles, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

a. Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor establecido, con base en criterios técnicos y objetivos. Esta, deberá ser suficiente, para cubrir el monto de la obligación y en ningún caso, inferior al ciento veinte (120%) del valor que garantiza.

b. Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo, jurídicamente eficaz, que permita el pago de la obligación garantizada, al otorgar a la Cooperativa, una preferencia o mejor derecho.

Se consideran como garantías admisibles:

a. Contratos de hipoteca.

b. Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

c. Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

d. Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive, aquellos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

e. Aportes sociales, cuando alcanzan a cubrir el saldo de la deuda.

f. La garantía personal de personas jurídicas, que tengan en circulación en el mercado de valores, papeles no avalados, calificados como de primera

clase por empresas calificadoras de valores, debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera. Sin embargo, con esta garantía no se podrán respaldar obligaciones que representen más del (15%) del patrimonio técnico de la Cooperativa.

g. Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

h. El endoso de títulos valores, aceptados o garantizados, por instituciones financieras debidamente reconocidas o entidades emisoras de valores en el mercado público.

2. De carácter no admisible: No serán admisibles, como garantías o seguridades, aquellas que consistan, exclusivamente, en la prenda sobre el activo circulante del asociado o del codeudor o codeudores, si los tuviere. Por todo lo anterior, se consideran como no admisibles:

a. Firma personal del solicitante en el pagaré.

b. Firma de codeudores en el pagaré.

c. Certificados de depósito de ahorro a término, endosados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

d. Pignoración de cesantías.

e. Libranzas.

f. Aportes sociales, cuando no alcancen a cubrir el saldo de la deuda.

Para el levantamiento de las garantías, se deberá tener cubierto el 80% del crédito o presentar nuevas garantías admisibles.

**Castigo de cartera:** Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así



mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. Para el castigo de un crédito se observarán las siguientes condiciones:

- a. Incapacidad económica del deudor y codeudor o codeudores.
- b. Desmejoramiento de la garantía.
- c. Saldo insoluto, como resultado de bienes rematados, que no cubran la totalidad de la obligación.
- d. Ausencia total del deudor y codeudor o codeudores.
- e. En caso de muerte del deudor, cuando el seguro del crédito no cubra la totalidad de la obligación.
- f. Que la obligación esté catalogada en la categoría de irrecuperable y esté totalmente provisionada.

**Cuentas por cobrar:** Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a

recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

**Propiedad, planta, equipos y depreciación:**

Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

ACTIVO FIJO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
Bienes inmuebles	20 años	5%
Muebles y equipo de oficina	3 años	33%
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20%



**Propiedades de inversión:** se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

**Gastos pagados por anticipado:** Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

**Depósitos de los asociados:** Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO). El Fondo asegura los depósitos de los asociados hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de \$12 millones.

**Fondos sociales (pasivos):** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

**a. Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En este se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

**b. Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En este se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

**c. Fondo para previsión y seguridad social:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

**d. Fondo seguro deudores:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.



**e. Fondo de auxilio cooperativo por muerte:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

**f. Fondo de educación formal:** Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será destinado al pago del impuesto de renta el cual para este año es del 20% de los excedentes de 2020.

**g. Fondo de bienestar cooperativo:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

**Laborales consolidadas:** La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.

**Aportes sociales:** Están clasificados de la siguiente forma.

a. Aportes sociales individuales ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.

b. Aportes amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

**Reservas:** Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de esta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

a. Reserva protección de aportes sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

b. Reserva protección de cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

**Fondo de destinación específica:** Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución.

Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y al excedente operacional de la Librería.

**Revaluaciones:** Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.



**Excedente o pérdida del ejercicio:** Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: “Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se

hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

**Estados financieros:** Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

### Nota 3 Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF comprende la caja general, caja menor, saldo en bancos: seis cuentas de ahorro y siete cuentas corrientes que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros; además comprende quince inversiones que se poseen a corto plazo. Se considera una unidad de medida para los activos, por lo tanto, no se presentan diferencias significativas en su tratamiento con normas colombianas; la Política Contable de Cooprudea establece que: “Se tendrán como equivalentes de Efectivo, los depósitos bancarios, y demás recursos convertibles en efectivo en menos de 120 días, sin cálculo del costo amortizado utilizando el método de interés efectivo por esos 120 días”. El saldo bajo NIIF a diciembre 31 de 2020 del efectivo y sus equivalentes es:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Caja general	25	200
Caja menor	0	0
Bancos	22.591	7.736
Equivalente al Efectivo	17.601	0
<b>Total</b>	<b>40.217</b>	<b>7.936</b>



De las cuentas en los bancos, dos se encuentran exentas de gravamen a los movimientos financieros, que son las cuentas por medio de las cuales se realizan los retiros de los ahorros de los asociados, y los créditos que reúnen unas características específicas. El gravamen de los movimientos del ahorro es registrado y pagado por la Cooperativa, mientras que, para los créditos que reúnen ciertas condiciones, existe la exención en el mismo. Para las otras cuentas bancarias, los retiros se encuentran gravados con este impuesto.

En las cuentas bancarias, durante el año gravable 2020 se realizaron conciliaciones diarias de seis bancos y mensuales de todos los bancos, las conciliaciones finales de cada mes fueron revisadas por el área de Auditoría interna y Revisoría fiscal, con el fin de reducir al máximo las partidas conciliatorias, estas eran gestionadas entre el área de tesorería y contabilidad evitando que superaran 60 días.

Los cheques pendientes de cobro en los bancos tienen un periodo de caducidad de seis meses, para el cierre del ejercicio se encuentra un cheque vencido y no cobrado, los demás se encuentran vigentes.

Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2020, ascienden a \$217 millones de pesos, este total corresponde a 60 consignaciones que han ingresado a la cuenta de recaudo N° 11105000209 de Bancolombia, con número de identificación errada, una

consignación a la cuenta N° 63502153997, 5 consignaciones en la cuenta N°518064662 de Bancolombia y 28 consignaciones pendientes por identificar de la cuenta de recaudo PSE N° 226000681, de las cuales, 66 transacciones fueron aplicadas en el mes de enero del 2021, solo 28 transacciones de la cuenta N° 11105000209 de Bancolombia, una consignación a la cuenta N° 63502153997 y 2 consignaciones en la cuenta N°518064662 de Bancolombia, el área de tesorería no han recibido información del concepto a que corresponde dichos abono, es decir, que no corresponde a ningún documento de identidad de los asociados y hasta la fecha nadie se ha presentado a reclamar dicho valor. La gestión realizada por el área de tesorería consiste en llamar al Banco para que ellos nos ofrezcan información acerca de estas consignaciones, donde se ha encontrado que ya no existe ningún formato que soporte estas operaciones, por lo cual no queda rastro de los datos de la persona que consigna.

El equivalente al efectivo corresponde a doce Fiducuenta que se poseen para el manejo de la operación de la Cooperativa, por lo cual, su disponibilidad no es necesaria tenerla en los bancos, pero si mantenerlas a la vista, razón por la cual se procedió a reclasificarlas este año, de las inversiones a el efectivo y equivalentes a efectivo.

Los saldos y tasas promedio de las carteras colectivas se relacionan en la siguiente tabla:



Entidad	Titulo	Tasa promedio		Valor total	
		(Valor porcentual)		(Millones de pesos)	
		2020	2019	2020	2019
Renta Valores Bancolombia	Fondo inversión Colectiva	1,07 E.A	4,35 E.A	2.034	932
Fiduciaria Bogotá Sumar	Fondo inversión Colectiva	1,11 E.A	2,96 E.A	1.019	0,6
Fiduciaria Popular	Fondo inversión Colectiva	3,47 E.A	3,86 E.A	2.592	33
Casa de Bolsa	Fondo inversión Colectiva	3,03 E.A	3,52 E.A	20	20
Renta Liquidez Bancolombia	Fondo inversión Colectiva	1,31 E.A	4,72 E.A	529	2
Fiduciaria Davivienda	Fondo inversión Colectiva	3,70 E.A	4,08 E.A	845	804
Fondo Alianza CXC	Fondo inversión Colectiva	4,60 E.A	6,40 E.A	1.587	1.536
Alianza Fondo Abierto	Fondo inversión Colectiva	3,76 E.A	3,09 E.A	1.500	10
Summar Inv Profesional 537	Fondo inversión Colectiva	1,11 E.A	4,60 E.A	2.674	3.870
Ultraserfinco Credicorp capital vista	Fondo inversión Colectiva	2,18 E.A	4,15 E.A	2.771	1.006
Summar Inv Profesional	Fondo inversión Colectiva		6,02 E.A	0	5
Fondo de Inversión Colectiva Skandia	Fondo inversión Colectiva	4,38 E.A		1.530	0
Credicorp capital vista	Fondo inversión Colectiva	2,18 E.A		500	
<b>Total</b>				<b>17.601</b>	<b>8.219</b>

Las carteras colectivas abiertas son fondos de valores a la vista, compuestos por títulos de contenido crediticio y riesgo conservador, que permite obtener una modalidad de ahorro a la vista con una disponibilidad inmediata del dinero, con una calificación del riesgo AAA, lo que significa que el fondo presenta una sensibilidad moderada a variaciones del mercado y una alta capacidad de pagar oportunamente el capital más los intereses generados de la inversión. La tasa de captación de este tipo de inversión es superior a la de las cuentas de ahorro, por lo tanto, se obtienen unos mayores rendimientos financieros. La Cooperativa no ha generado ninguna clase de compromiso o restricción, embargos o pignoraciones, sobre las inversiones.

Cada mes se realiza la contabilización de los rendimientos y retenciones certificados por las diferentes entidades, usando el método de valoración establecido en las políticas contables de Cooperudea (Inversiones medidas al valor de mercado) con el fin de mantener actualizado el saldo de las inversiones.

Ala fecha no se observa ningún tipo de detrimento patrimonial, por lo que no se ha practicado deterioro sobre las partidas conciliatorias. Para el año 2020 se cancelaron 5 títulos y se abrió un nuevo título en Cotrafa por un saldo semejante a los cancelados.



## Nota 4

### Fondo de Liquidez

Por normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera las organizaciones solidarias deben mantener en forma constante y permanente como fondo de liquidez, un monto equivalente por lo menos al diez (10%) de los depósitos que poseen los asociados, teniendo en cuenta que no deberá disminuirse por debajo del porcentaje establecido, salvo por las excepciones establecidas en el numeral 1.3 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Política Contable de Cooprudea establece que los CDT`S son activos financieros y no pertenecen a efectivo y equivalentes de efectivo, debido a que su vencimiento a partir de la emisión es superior a 90 días; por tanto, al ser un instrumento financiero deben ser medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, lo que implica ajustar el valor del CDT, para reconocer los intereses correspondientes al período transcurrido entre la compra del título y cierre contable o vencimiento del mismo. En Cooprudea mensualmente se realiza la valoración de las inversiones, manteniendo de este modo el valor de los títulos actualizado en libros.

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar del Banco de Bogotá N° 002004966404 y la cuenta de ahorro del Banco de Bogotá N° 518190483 pertenecen al Fondo de Liquidez. Las inversiones que componen a diciembre 31 de 2020 el fondo de liquidez son:

Entidad	Titulo	(Millones de pesos)	
		2020	2019
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	1.678	1.740
Banco de Bogotá	CDT	920	887
Banco de Bogotá	CDT	266	257
Sufinanciamiento	CDT	0	509
Bancolombia	CDT	750	726
CFA	CDT	774	739
Coopcentral	CDT	0	228
Coopcentral 2	CDT	0	625
Coopcentral 3	CDT	382	366
Cotrafa	CDT	489	467
Cotrafa 4	CDT	902	0
CFA 2	CDT	294	280
CFA 3	CDT	439	419
CFA 4	CDT	556	531
CFA 5	CDT	211	201
Coopcentral 4	CDT	640	615
Davivienda III	CDT	0	237
Davivienda IV	CDT	0	16
Confiar	CDT	598	572
Confiar II	CDT	469	449
Confiar III	CDT	632	605
Fondo de inversión Banco de Bogotá	FIC	4.895	2.606
<b>Total</b>		<b>14.895</b>	<b>13.075</b>



Para el cierre de 2020, el fondo de liquidez cubrió un 10,35% el valor de los depósitos incluyendo los intereses de los depósitos, lo anterior dado que, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, los depósitos deben incluir los intereses; para el cierre de 2020 el Fondo de Liquidez de Cooprudea, cumple este requisito, puesto que es política de la Cooperativa conservar un margen para tener suficiente respaldo y garantizar el cumplimiento de la norma.

## Nota 5 Inventarios

El inventario de la Cooperativa evidencia la multiactividad de la misma, es decir, la actividad comercial representada en la Librería Universitaria, por lo cual se necesitan políticas de control de inventario junto con personal bien capacitado para ayudar a prevenir pérdidas. Un control de inventario asegurará mitigar los riesgos que tienen la administración del inventario, es así como:

1. Las compras y solicitudes de libros por parte de la Librería Universitaria tendrán como base el plan de mercadeo, comercialización y demanda, de la mano con el equipo de trabajo, generarán un estimado de pedidos de material, según lo requerido por el público objetivo y según las tendencias de la época.
    - a. Compras en firme: La Librería Universitaria hace toda compra de libros en firme partiendo de un formato de pedido con el fin de hacer seguimiento y llevar un control inicial para resolver cualquier duda de logística, contable o administrativa.
    - b. Solicitud de libros en consignación: Toda solicitud de libros en consignación están debidamente soportado inicialmente por un formato de pedido, la cual tiene especificado lo siguiente:
      - Cantidad, código de barras y títulos de los libros solicitados.
      - Costo de libros solicitados.
      - Precio de venta público y descuento pactado con el proveedor.
      - El nombre del proveedor a quien se le hace la solicitud de consignación.
  2. Es política de la Librería Universitaria el manejo del Método costo fijo para el inventario de libros en consignación y promedio ponderado para el inventario en firme para la valoración de inventario, el cual busca calcular el costo unitario promedio de las mercancías disponibles, se obtiene al dividir el costo total de las mercancías disponibles para la venta entre las unidades en existencia. Este modelo permite que la Librería Universitaria puede saber el valor de sus existencias en todo momento, sin necesidad de realizar un conteo físico; de ahí que se diga que permite un mejor seguimiento al costo de ventas.
- A cierre de periodo, el inventario quedó conformado así:



**Inventario en consignación:**

	<b>(Millones de pesos)</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inventario en consignación	233	430
Deterioro inventario en consignación	-1	-12
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>418</b>

**Inventario en firme:**

	<b>(Millones de pesos)</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inventario en Firme	16	25
Deterioro inventario en Firme	0	-3
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>22</b>

Esto expresa que en general el inventario a cierre de 2020 está representado por un total de \$249 millones de pesos y un deterioro que asciende a \$1 millón de pesos.

La Librería Universitaria a corte de diciembre de 2020 tiene un inventario más bajo debido a que se organizó administrativamente y se logró depurar el inventario, se devolvió casi el 50% de los libros a los proveedores de mercancía en consignación y se depuraron existencias que no tenían un nivel de rotación importante.

## **Nota 6** **Inversiones**

Por política contable de Cooprudea las inversiones se deben reconocer y medir inicialmente a valor razonable como un instrumento financiero dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre las inversiones, su medición posterior se hace a valor de mercado o a costo amortizado. Para las inversiones de Cooprudea por recibir cada mes el certificado con sus rendimientos y retenciones al cierre del periodo, estas se encuentran medidas a valor de mercado. Dentro de las inversiones de Cooprudea al cierre del 2020 se encuentran ocho inversiones en cooperativas. Los saldos de las inversiones de Cooprudea al fin de periodo son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>(Millones de pesos)</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Fiducias	0	8.217
Inversiones en cooperativas	344	336
Fondo de Inversión Colectiva	0	2
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>8.555</b>



Bajo la normatividad internacional los aportes sociales en cooperativas y asociaciones se incluyeron dentro de inversiones en instrumentos de patrimonio, sin embargo, Cooprudea no ejerce control ni influencia significativa sobre dichas inversiones. Estas, por política contable se deben reconocer y medir a valor razonable como un instrumento financiero. En este rubro se encuentran inversiones en ocho cooperativas las cuales finalizaron con un saldo total a fin de año de \$344 millones, estos valores corresponden a los certificados recibidos por cada una de las entidades.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Previsora Social Cooperativa Vivir	74	74
Seguros Generales La Equidad	26	19
Seguros de Vida La Equidad	86	86
Coopcentral	97	96
Agencia de Seguros Vamos Seguros	25	25
Confecoop	1	1
Cooperativa Consumo	35	35
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>336</b>

Al incluir los aportes sociales en otras cooperativas dentro de las inversiones estas quedan con un saldo bajo NIIF al cierre del año de \$17.945 millones de pesos. Las Fiducias y el Fondo de Inversión Colectiva, fueron reclasificados al efectivo y equivalentes al efectivo, dada su disponibilidad como ahorro a la vista.

## Nota 7

### Cuentas por cobrar y otras

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
1. Anticipo contratos y proveedores	0	123
2. Otras cuentas por cobrar	397	228
3. Anticipo de impuestos	57	51
4. Deudores por venta de bienes y servicios	0	31
5. Deudores patronales y empresas	0	5.997
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>6.430</b>

1. Corresponde a dación en pago a nombre de tercero por valor de \$123 millones de pesos, dicha dación en pago fue realizada en el mes de diciembre de 2020.



2. Para cierre del año 2020 el rubro de otras cuentas por pagar está constituida por: cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobrar a compañías aseguradoras por reclamos de fallecimiento de asociados y deterioro de otras cuentas por cobrar. Asimismo, el deterioro de cuentas por cobrar relacionados a créditos especiales es tratado de acuerdo con la política bajo NIF-Deterioro de cartera, es decir, de acuerdo con el tipo de crédito y días de mora se aplica el porcentaje de deterioro correspondiente. De este modo para cierre de diciembre se tiene en otras cuentas por cobrar \$516 millones y un deterioro de \$119 millones, lo cual conforman los 397 contenidos en este rubro.
3. Este rubro está compuesto por el anticipo del impuesto sobre la renta por la retención en la fuente que le fue practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el año 2020.
4. Los deudores por venta de bienes y servicios están relacionados a la venta de material de la Librería a crédito a la Universidad de Antioquia, el cual, debido a los problemas de salud pública vividos durante el año 2020, no presentaron saldos pendientes de cobro, ya que las ventas en Librería fueron suspendidas desde el mes de junio de 2020.
5. El concepto de deudores patronales y empresas es la cuenta donde se hace la recepción del pago denominado la Universidad de Antioquia a los empleados asociados de la Cooperativa (profesores y contratistas). Es así, que para los asociados con obligaciones pendientes (créditos, convenios, entre otros) se les hace la deducción correspondiente y posteriormente se realiza la consignación a la cuenta de Crecediario. No se presenta saldo al cierre de diciembre de 2020 en esta cuenta, debido a que la Universidad de Antioquia abonó los valores adeudados a la Cooperativa por conceptos de distribución de nómina en el transcurso del mes.

### Nota 8 Cartera de crédito de los asociados y deterioro

El total de la cartera a 31 de diciembre de 2020 supera los \$156.114 millones de pesos lo que significa un aumento de \$7.469 millones frente a los \$148.645 millones de pesos de saldo del año anterior y está compuesta por 3 líneas de crédito: (vivienda, consumo y comercial), con sus respectivos intereses. Es importante aclarar que en estos saldos está incluida la cartera de los créditos de empleados de consumo y vivienda.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Vivienda	47.448	44.494
Consumo	103.055	99.347
Comercial	1.665	1.664
Empleados	3.946	3.139
<b>TOTAL</b>	<b>156.114</b>	<b>148.644</b>

La clasificación de la cartera de corto y largo plazo se hace de acuerdo con los flujos de recuperación proyectados para los próximos doce meses, que tienen base en la cuota fija programada que tiene cada crédito.



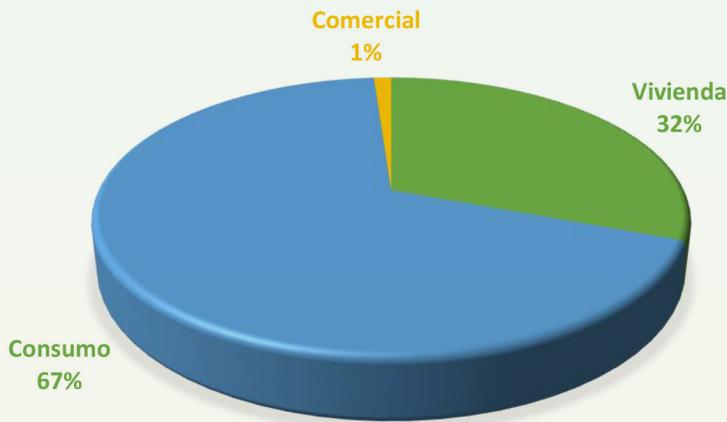
<b>Cartera corto plazo</b>	<b>Millones de pesos</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Crédito de vivienda con libranza	754	764
Crédito de vivienda sin libranza	5.578	5.140
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	570	773
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	4.144	4.272
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	3.491	3.163
Créditos de consumo, Garantía admisible sin libranza	16.175	15.182
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	426	853
Créditos comerciales, otras garantías	427	
Créditos empleados	365	291
<b>Total cartera corto plazo</b>	<b>31.929</b>	<b>30.438</b>

<b>Cartera largo plazo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Crédito de vivienda con libranza	7.551	7.655
Crédito de vivienda sin libranza	33.565	30.934
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	3.076	4.176
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	14.127	14.562
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	14.782	13.393
Créditos de consumo, Garantía admisible sin libranza	46.690	43.826
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	405	811
Créditos comerciales, otras garantías	407	0
Créditos empleados	3.581	2.849
<b>Total cartera largo plazo</b>	<b>124.185</b>	<b>118.206</b>

La variación de la cartera para el año 2020 es menor a la del periodo anterior, con un aumento del 5,02 % frente al presentado del periodo 2018 a 2019 con un 11%. Lo anterior debido principalmente a la línea de créditos de consumo, la cual tiene la mayor participación en la cartera con un 67 %, que representan \$ 104.971 millones, presentó un leve aumento del 3,73% respecto del periodo anterior, donde dicho rubro alcanzó un valor de \$ 100.637 millones, esto debido a que durante el año 2020 la calamidad de salud pública que se presentó afectó de forma negativa la economía de los hogares de nuestros asociados y produjo una actitud más conservadora en la adquisición de deuda en nuestro sector.



## Composición Cartera 2020



La cartera por edades a diciembre 31 de 2020 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

**Categoría "A" - Riesgo normal**, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados.

**Categoría "B" - Riesgo aceptable**, superior al normal, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

**Categoría "C" - Riesgo apreciable**, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

**Categoría "D" - Riesgo significativo**, probabilidad de recaudo altamente dudosa.

**Categoría "E" - Riesgo de incobrabilidad**, mínima probabilidad de recaudo.

CRÉDITOS DE VIVIENDA	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Categoría A riesgo normal	49.027	45.455
Categoría B riesgo aceptable	108	459
Categoría C riesgo apreciable	88	429
Categoría D riesgo significativo	255	0
<b>TOTAL</b>	<b>49.478</b>	<b>46.344</b>
<b>CRÉDITOS DE CONSUMO</b>		
Categoría A riesgo normal	102.047	98.543
Categoría B riesgo aceptable	1.300	553
Categoría C riesgo apreciable	611	171
Categoría D riesgo significativo	293	485
Categoría E riesgo de incobrabilidad	720	884
<b>TOTAL</b>	<b>104.971</b>	<b>100.637</b>
<b>CREDITOS COMERCIALES</b>		
Categoría A riesgo normal	834	808
Categoría C riesgo apreciable	0	479
Categoría D riesgo significativo	456	378
Categoría E riesgo de incobrabilidad	375	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.665</b>	<b>1.664</b>



La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia tiene actualmente con corte al 31 de diciembre de 2020, un saldo de cartera castigada de \$955 millones, compuesta de 77 deudores, 37 de ellos que están demandados a través de procesos judiciales que se encuentran en la etapa de notificación, embargo y sentencia, e igualmente, en algunos de ellos recibiendo títulos judiciales producto de embargo.

Con respecto al saldo recuperable tanto en el corto, mediano, como largo plazo, es importante resaltar que esta recuperación dependerá de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes inmuebles y el embargo del salario de algunos de los deudores. En el corto plazo existe un saldo recuperable de \$167 millones de saldo capital, producto de la venta de un bien inmueble recibido en dación en pago, y con la que se cancelaría una obligación por valor de \$58 millones, y un valor de \$107 millones, por el pago voluntario por parte de un deudor; dichos valores se estarían recuperando entre los meses de enero y febrero de 2021.

En el mediano plazo se espera recuperar un valor cercano a los \$81 millones producto del remate de un bien inmueble y los títulos judiciales recibidos dentro de 4 procesos judiciales por embargo de salario de los deudores, los cuales se pueden estar recibiendo a mediados de junio de 2021.

La expectativa de recuperación en el largo plazo es de \$127 millones, teniendo en cuenta que se debe continuar con la gestión de cobranza de los créditos que no tienen ningún tipo de garantía, a efectos de realizar acuerdos de pago o buscar otro tipo de alternativas para el pago.

Los créditos que se encuentran respaldados con garantías tanto prendarias como hipotecarias se encuentran embargados a la espera de realizar el correspondiente secuestro y remate de estos, esto con el fin de realizar la recuperación efectiva de las obligaciones.

A los créditos que fueron castigados se les realizó a cada uno la gestión de cobro prevista en el reglamento de la Cooperativa, se le enviaron las correspondientes cartas de cobro a cada uno de los asociados, posteriormente se buscó realizar acuerdos de pago con los deudores para cancelar las obligaciones, y en vista de lo anterior, se inició el proceso judicial de los créditos que tenían algún tipo de garantía ya fuera real o personal, con el fin de buscar la recuperación efectiva de los mismos.

En lo referente a las daciones en pago que la Cooperativa ha tramitado, en ambas se han recibido dos (2) bienes inmuebles, el primero se encuentra en proceso de oferta para la venta de este, y el segundo, ya es propiedad de Cooprudea, mediante escritura 1475 del 03 de noviembre de 2020 de la Notaria 28 de Medellín, en la cual se hizo transferencia de dominio. El bien inmueble fue adjudicado a un asociado, el cual, por medio de crédito de vivienda hará la adquisición de este.

Por último, es importante mencionar que en el año 2020 no se realizó castigo de cartera.

## Nota 9 Deterioro de la cartera

Esta clasificación por nivel de riesgo está de acuerdo con el tiempo de vencimiento, que se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual para la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. Siguiendo estos lineamientos, se obtienen los siguientes saldos de deterioro a diciembre 31 de 2020.

Adicionalmente, el saldo constituido de provisión general también está determinado en la Circular mencionada y corresponde a 1% del total de la cartera de créditos bruta.



	<b>(millones de pesos)</b>	
<b>Deterioro créditos de vivienda</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Categoría a riesgo normal	384	0
Categoría b riesgo aceptable	1	8
Categoría c riesgo apreciable	6	36
Categoría d riesgo significativo	13	0
Categoría e riesgo de incobrabilidad	-	0
<b>Subtotal</b>	<b>404</b>	<b>44</b>
<b>Deterioro créditos de consumo</b>		
Categoría a riesgo normal	602	14
Categoría b riesgo aceptable	102	25
Categoría c riesgo apreciable	80	27
Categoría d riesgo significativo	101	139
Categoría e riesgo de incobrabilidad	580	532
<b>Subtotal</b>	<b>1.465</b>	<b>737</b>
<b>Deterioro créditos comerciales</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Categoría a riesgo normal	45	197,3
Categoría d riesgo significativo	22	0
Categoría e riesgo de incobrabilidad	232	
<b>Subtotal</b>	<b>299</b>	<b>197,3</b>
<b>Deterioro general</b>	<b>2.555</b>	<b>2.492</b>
<b>Total deterioro</b>	<b>4.723</b>	<b>3.470</b>

## Nota 10 Circular 17

La Cooperativa bajo los acuerdos No. 001 y 007 de 2020, les otorgó a aquellos asociados afectados por la emergencia sanitaria, la posibilidad de acceder a periodos de gracia o modificación de sus créditos. Se otorgaron 774 alivios a una cartera de \$28.903 millones de pesos. Atendiendo los lineamientos de las circulares 11 y 17 de 2020, el deterioro individual de capital de la cartera alcanzó al corte de diciembre de 2020 los \$970 millones. En caso tal que dichos alivios no se hubieran otorgado y los asociados no hubieran atendido el pago de sus créditos de forma oportuna, el deterioro individual de capital de la cartera hubiese ascendido a \$5.020 millones, así la diferencia entre el valor estimado del deterioro con sujeción a las instrucciones contenidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y el valor del deterioro registrado bajo los lineamientos de la Circular Externa 11 y 17 de 2020 es de \$4.050 millones de pesos.



## Nota 11

### Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal cuando el pago por los bienes se realiza antes que la Cooperativa reciba dichos bienes o servicios; acorde con lo anterior, las pólizas cumplen la definición de gastos pagados por anticipado al igual que las licencias de software. Las pólizas de seguros y las licencias de software se diferencian a un año, periodo de vencimiento de estos.

La Cooperativa tiene una póliza de multirriesgo (equipo eléctrico y electrónico, sustracción con violencia, rotura de maquinaria, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, asonada, motín, huelga, actos malintencionados de

terceros, responsabilidad civil extracontractual, incendios y rayos), además de otros seguros que son, vida grupo empleados, vida grupo directivos, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil directivos, estos se reconocerán como otros activos al igual que las licencias del software. Los demás gastos que bajo normatividad colombiana se llevan como contribuciones, bajo las NIIF para PYMES se llevan al gasto. La política contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán por el costo amortizado, el cual implica registrar el activo por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. A continuación, se relacionan los movimientos que se realizaron en estos rubros durante el año 2020:

Concepto	(Millones de pesos)			
	Saldo a 31/12/2019	Compras	Amortizaciones	Saldo a 31/12/2020
Seguros	75	74	88	61
Licencias	0	422	241	181
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>496</b>	<b>329</b>	<b>242</b>

## Nota 12

### Activos materiales

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, estos se esperan usar durante más de un ejercicio económico, no están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la Entidad y no tienen la calificación de activos "destinados y/o disponibles para la venta".

La Cooperativa en cumplimiento con la normatividad internacional vigente desde el balance de apertura bajo NIIF, evaluó que los activos fijos se encuentran con una vida útil adecuada y estableció como política continuar depreciando los activos al momento del balance de apertura como se venía realizando bajo normatividad colombiana.



De acuerdo con la Política Contable establecida Cooprudea mide en el momento del reconocimiento inicial, un activo fijo al costo de adquisición; su medición posterior es al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas en el caso de presentarse; Cooprudea utiliza el método lineal como método de depreciación para todos sus elementos de propiedad, planta y equipo. La depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda ser capaz de operar.

La Política Contable para la Propiedad, Planta y Equipo indica que para ser considerado un activo material el costo de este nuevo bien debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe ser un activo sobre el cual se ejerza control o dominio para poderlo administrar y obtener beneficio de sus actividades sea operativa o financieramente.

Durante el año 2020 la Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa tuvo un incremento de \$3 millones de pesos.

Al cierre del periodo los activos materiales clasificados dentro del rubro muebles se encuentran totalmente depreciados.

A la fecha Cooprudea evaluó si existía deterioro de valor en los activos materiales, encontrando que no hay deterioro en ninguno de los activos que se encuentran con depreciación vigente.

La vida útil para los diferentes rubros es la que se indica en la nota 2 de principales Políticas Contables. De acuerdo con esto, los siguientes valores depreciados corresponden para el año gravable 2020:

Concepto	2020		2019	
	(Millones de pesos)			
	Costo	Depreciación acumulada	Costo	Depreciación acumulada
Muebles	8	-4	8	-2
Equipo de oficina	68	-67	68	-55
Equipo de cómputo	161	-123	158	-100
Equipo de comunicación	22	-20	22	-15
Bienes recibidos en pago	349	-209	141	-56
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>-423</b>	<b>397</b>	<b>-228</b>

En lo referente a las daciones en pago que la Cooperativa ha tramitado, en ambas se han recibido dos (2) bienes inmuebles, el primero se encuentra en proceso de oferta para la venta de este, y el segundo, ya es propiedad de Cooprudea, mediante escritura 1475 del 03 de noviembre de 2020 de la Notaria 28 de Medellín, en la cual se hizo transferencia de dominio. El bien inmueble fue adjudicado a un asociado, el cual, por medio de crédito de vivienda hará la adquisición de este.



## Nota 13

### Cuentas por pagar y otras

	2020	2019
Concepto	(Millones de pesos)	
1. Proveedores	250	546
2. Contribuciones y afiliaciones	195	161
3. Gravamen a los movimientos financieros	27	19
4. Retención en la fuente	73	90
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	10	7
6. Valores por reintegrar	1.480	3.926
7. Retenciones y aportes de nómina	49	68
8. Remanentes por pagar	313	124
<b>Total</b>	<b>2.397</b>	<b>4.941</b>

- Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los proveedores varios, proveedores nacionales Librería tanto en firme como en consignación después de realizada la depuración de libros de baja rotación y devolución de mercancía en consignación, con un saldo de \$12, \$0.4 y \$237.6 millones de pesos respectivamente. Las cuentas por pagar de proveedores en consignación corresponden en su gran mayoría al inventario con que se cuenta a diciembre de 2020 y cuentas por pagar del mismo año relacionadas a los cortes de ventas (Periodos de facturación mensual).
- Cuota contributiva a FOGACOO, correspondiente al último trimestre de 2020, cancelada en los primeros días de febrero de 2021. Esta cuota permite que los asociados tengan asegurados sus depósitos en el Fondo de Garantías hasta un límite de \$12 millones de pesos.
- Este valor corresponde al gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la semana 52 del año 2020, el cual es declarado y cancelado la primera semana de enero de 2021. Es de resaltar que los rubros generados por este impuesto son asumidos por la Cooperativa como beneficio a sus asociados.
- Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2020, este pago es declarado y cancelado en enero de 2021.
- Contiene el impuesto a las ventas generado por concepto de retornos administrativos en el mes de noviembre y diciembre de 2020, valor declarado y cancelado en enero de 2021.
- Dentro de los valores a reintegrar se encuentra:



Concepto	2020 (Millones de pesos)
a. Cheques vencidos no cobrados	2
b. Asociados	1.399
c. Canal nota crédito	79
<b>Total</b>	<b>1.480</b>

- a. Corresponde a desembolso de créditos realizados el último día hábil del mes de diciembre. Estos saldos cruzan los primeros días del mes de enero de 2021.
- b. El saldo de la cuenta de asociados corresponde a los cheques expedidos por conceptos de créditos a los mismos que a diciembre 2020 no se habían cambiado.
- c. La canal nota crédito es la cuenta utilizada para los desembolsos de los créditos a los asociados, de acuerdo con esto, el saldo con el que se cierra el año 2020 corresponde a una devolución de un cheque de un crédito aprobado para libre destinación.
7. Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, fondo de solidaridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2020. Este valor es cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2021.
8. Corresponden a cuentas por pagar a exasociados por concepto de ahorros, aportes y revalorización de aportes, los cuales no han sido reclamados oportunamente, y se encuentran pendientes de cancelación por procesos sucesorios.

## Nota 14

### Obligaciones financieras

Dentro de este rubro se tienen las siguientes categorías: sobregiros bancarios, tarjetas de crédito.

Su medición inicial es al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Su medición posterior al final de cada periodo a informar es a valor razonable (el valor que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición).

Concepto	MILLONES DE PESOS	
	2020	2019
<b>1. Sobregiros bancarios</b>	0	0
<b>2. Tarjetas de crédito</b>	15	13
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>13</b>



1. Los sobregiros bancarios obedecen a reclasificaciones de tipo contable por los saldos negativos de las cuentas bancarias al cierre de ejercicio.
2. La Cooperativa maneja una tarjeta de crédito con el Banco Coopcentral. La Entidad cuenta con un reglamento para su manejo. Por política contable estas compras siempre se hacen a una cuota, por lo cual, no se asumen intereses.

asociada a partir de experiencias solidarias. Se congregó a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción.

Con los delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la Asamblea General.

Se realizaron, además, eventos virtuales con los asociados y sus familias buscando crear concepto de comunidad, cultura cooperativa y cultura financiera.

Política de ejecución del fondo:

Los recursos del fondo se destinan para lograr la formación de conciencia cooperativa y sentido de pertenencia en los asociados, como estrategia clave para permitir el conocimiento de los derechos y deberes, así mismo construir un equipo administrativo y directivo, técnicamente preparado para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Entidad.

Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo, que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país, así como quienes opten participar en el modelo solidario; incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias; promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas; desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector solidario, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de las mismas.

**b. Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos

## Nota 15

**Fondos sociales:** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

**a. Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores cooperativos, se crearon vínculos cooperativos entre la comunidad



de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

**Política de donaciones:** Las donaciones se otorgan a través de respuestas equitativas e igualitarias que se materializan en provisiones, ayudas y auxilios en dinero o especie que se brindan al asociado y su grupo familiar en casos de calamidad, o situaciones graves que afecten su calidad de vida.

Se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo, y podrán acceder todos los asociados hábiles que cumplan con los requisitos definidos en el reglamento del fondo.

Las solicitudes de auxilio presentadas al Comité de Solidaridad serán consideradas en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de verificar las condiciones de habilidad del asociado.

Si la solicitud de auxilio no cumple con lo estipulado en este Reglamento serán devueltas al asociado, solicitando subsanar la inconsistencia.

La solicitud deberá adjuntar la documentación requerida, de acuerdo con la reglamentación, que soporte la ocurrencia del evento.

Realizado el análisis de las solicitudes, el Comité de Solidaridad procederá a elaborar el acta y las cartas dirigidas al Consejo de Administración que recomienden su aprobación o rechazo.

El Consejo de Administración decidirá si acata o rechaza la recomendación del comité.

El desembolso de los auxilios los hará la Tesorería de la Cooperativa, mediante comunicado del Consejo de Administración, donde cita el número de acta de aprobación.

El Comité de Solidaridad deberá mantener el archivo físico de todas las solicitudes presentadas por los asociados, los soportes presentados, así como el concepto individual dado a cada solicitud.

**c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte:** Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento virtual a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

**Política de ejecución del fondo:** Es un fondo pasivo social de carácter agotable que se apropia de los excedentes del ejercicio, previa aprobación del mandato de la Asamblea General de Delegados, destinado a atender los eventos de cultura, recreación y deporte.

Este fondo se basa en los principios y valores cooperativos, para ofrecer programas de bienestar y gestión social a los asociados y sus familias.



INFORMACIÓN GESTIÓN SOCIAL			
Comité/Fondo	Proyecto realizado	Valor del proyecto	Impacto y número de participantes
Cultura, Recreación y Deporte	Encuentro virtual de jóvenes	\$ 5.334.648	18
	Encuentro virtual de Jubilados	\$8.952.600	76
	Encuentro recreativo de niños virtual	\$ 9.216.000	151
	Bingos en familia. Aniversario Cooprudea	\$ 3.760.000	591
	Bingo navideño cooperativo en familia	\$3.899.600	1.118
	Tertulia musical "Así suena Macondo"	\$ 1.000.000	86
	Concierto virtual "La gran noche del bingo y el bolero"	\$ 1.000.000	100
	Show de tango Ariel Ardit	\$1.000.000	100
<b>Total</b>		<b>\$34.162.848</b>	<b>2.240</b>
Educación	Tertulias virtuales maestros Cooprudea	\$ 5.007.803	978
	Capacitaciones a los delegados, comités y empleados	\$ 12.110.000	94
	Tertulias virtuales saberes Cooprudea	\$ 22.113.680	4.989
	Bingo en familia. Aniversario Cooprudea	\$ 3.760.000	591
	Bingo navideño cooperativo en familia	\$4.386.000	1.118
	Curso básico de cooperativismo virtual	\$ 8.574.295	38
	Cursos de educación	\$38.290.400	4.644
	Encuentro de Líderes 2020	\$ 2.380.000	30
	Encuentro de parejas virtual	\$15.126.595	132
	Talleres virtuales para niños	\$ 8.593.610	131
	Vacaciones creativas virtuales	\$20.706.600	72
	Talleres de finanzas personales y economía del hogar	\$ 2.550.000	536
	Semilleros	\$ 14.407.400	35
	Conversatorio: el consumo responsable, un compromiso solidario de todos los cooperativistas	\$0	447
<b>Total</b>		<b>\$158.006.383</b>	<b>13.835</b>
Solidaridad	Apoyos económicos a asociados	\$19.462.803	16 asociados y 5 Corporaciones



**d. Fondo para previsión y seguridad social:** En este fondo se llevan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares

**e. Fondo seguro deudores:** En este fondo se llevan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

**f. Fondo de auxilio cooperativo por muerte:** En este fondo se llevan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica, para sufragar necesidades provenientes del siniestro. Para realizar la ejecución total de este fondo no fue necesario llevar al gasto como en años anteriores, debido al cambio de reglamento realizado este año.

**g. Fondo de educación formal:** Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como

impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

**h. Fondo de bienestar cooperativo:** En este fondo se llevan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

## Nota 16 Depósitos

En la composición de los depósitos, el rubro con mayor participación es el de certificados de depósitos de ahorro a término con una participación del 65% que representa en cifras \$93.815 millones. A pesar de que las tasas de interés se mantuvieron estables durante el transcurso del primer semestre del año 2020 y que se disminuyeron las tasas de interés ajustándolas al mercado actual en los meses de agosto y noviembre, los ahorradores tuvieron una respuesta positiva y continuaron realizando ahorros en la Cooperativa a pesar de la emergencia sanitaria presentada desde el mes de marzo, posiblemente debido al comportamiento tendiente al ahorro de las personas en épocas de crisis, y la confianza de los asociados depositada en la Cooperativa.



DEPÓSITOS CORRIENTES	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Ahorro a la vista (crecediario)	46.716	31.823
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	93.815	84.176
Ahorro contractual (ahorro futuro)	3.562	3.237
<b>TOTAL</b>	<b>144.093</b>	<b>119.236</b>

La clasificación en depósitos corrientes y no corrientes se establece según el vencimiento, separando los saldos de depósitos que se espera sean retirados durante el próximo año y los que permanecerán durante el próximo periodo contable, lo cual da lugar a la siguiente categorización.

Depósitos Corrientes	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Ahorro a la vista (crecediario)	46.716	31.823
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	68.281	59.905
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.318	2.422
<b>Total</b>	<b>117.315</b>	<b>94.150</b>

Depósitos No Corrientes	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	25.534	24.271
Ahorro contractual (ahorro futuro)	1244	815
<b>Total</b>	<b>26.778</b>	<b>25.086</b>

El ahorro Crecediario se considera corriente debido a que tiene una disponibilidad permanente. Los CDAT y ahorro contractual con términos inferiores a un año se consideran corrientes, y con términos superiores, no corrientes.

Los intereses sobre los depósitos hacen parte integral del saldo de estos, por tanto, en estas cifras se puede evidenciar la totalidad de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados derivados de la dinámica de las colocaciones.

Por su parte las tasas de interés efectivas anuales para los productos de ahorro cerraron el año con porcentajes entre el 1% y el 6.20% para los CDAT'S según el plazo, del 5.7% para el ahorro contractual y del 1% para las cuentas de ahorro a la vista.



## Nota 17

### Otros pasivos

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
1. Interés anticipado cartera	158	235
2. Obligaciones laborales	354	314
3. Ingresos recibidos para terceros	17	11
4. Consignaciones sin identificar	217	1.065
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>1.625</b>

1. La cuenta de interés anticipado de cartera corresponde a los intereses de cartera pagados de manera anticipada por parte de los asociados.
2. Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:
  - a. \$106 millones por concepto de cesantías y \$13 millones por intereses a las cesantías del año 2020. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2021, respectivamente.
  - b. \$34 millones por concepto de vacaciones con corte a 2020, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.
  - c. \$63 millones por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida a cada empleado cuando cumple periodos de trienios en la Cooperativa.
  - d. \$35 millones por concepto de prima de vacaciones con corte a 2020, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.
  - e. \$104 millones los cuales corresponden a la liquidación salarial de tres empleados que cumplieron su tiempo para jubilarse.
3. Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Fondo de garantías comunitarias, EMI, Corpeceuda y Coomeva.
4. Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2020 ascienden a \$207 millones.



## Nota 18

### Reservas

RESERVAS	Millones de pesos	
	2020	2019
1. Reservas de protección de aportes sociales	7.408	6.625
2. Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290
3. Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	159	158
<b>TOTAL</b>	<b>7.857</b>	<b>7.073</b>

1. La reserva protección de aportes sociales tuvo un incremento de \$783 millones de pesos, que corresponde al 20% de los excedentes distribuibles del año 2019.
2. Según la Circular Básica Contable y Financiera, la reserva protección de cartera, para efectos del cálculo de deterioro general de cartera sólo se aceptó hasta el valor registrado al 30 de septiembre de 2008.
3. Los incrementos posteriores al 30 de septiembre de 2008, a la reserva protección de cartera, se constituyen como fortalecimiento del capital institucional de la Cooperativa.

## Nota 19

### Fondo de destinación específica

FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Millones de pesos	
	2020	2019
Fondo para amortización de aportes social	0	0
Excedente en operaciones con terceros	2.717	2.519
<b>TOTAL</b>	<b>2.717</b>	<b>2.519</b>

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido en la Asamblea General del año 2012, con el ánimo de readquirir aportes sociales de los asociados que se retiran de la Entidad. Durante el año 2020 fueron readquiridos los aportes de los asociados que se retiraron o fallecieron, por valor de \$800 millones de pesos.

El saldo los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en \$ 199 millones de pesos, con la aprobación de la distribución de excedentes del año 2019 por la Asamblea General de delegados.



## Nota 20

### Capital social

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>Millones de pesos</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Aportes sociales ordinarios	44.331	39.967
Aportes amortizados por COOPRUDEA	3.352	2.552
<b>TOTAL</b>	<b>46.883</b>	<b>42.519</b>

1. Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2020.

Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de Cooprudea.

- a. Los asociados deberán pagar mensualmente el cinco por ciento (5%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
  - b. Las personas jurídicas, pagarán anualmente, antes del 31 de diciembre, aportes sociales por un valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
2. Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2020 se readquirieron aportes por valor de \$800 millones.

Para el año 2020, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es \$29.686 millones de pesos, el cual por Estatuto corresponde a 30.000 S.M.L.M.V.



## Nota 21

### Ingresos

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
1. Servicio del crédito	16.865	16.824
2. Ingresos financieros	1.245	940
3. Administrativos	0	2
4. Ventas netas	118	710
5. Comisiones	0.6	4
6. Recuperaciones operacionales	886	565
<b>Otros ingresos</b>		
7. Ajuste por reconocimiento	0	0
8. Aprovechamientos	50	6
9. Incapacidades	0	0
<b>Total</b>	<b>19.164</b>	<b>19.051</b>

1. El servicio del crédito para el cierre de año de 2020 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos.
2. Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.
3. La Cooperativa no presenta cuotas de afiliación de asociados desde octubre del año 2019.
4. Corresponde al Ingreso por venta de libros en firme o propios de la Cooperativa y libros recibidos en consignación durante los meses de enero a marzo del año 2020, lo cual representa un 10% y un 90% respectivamente del total de los ingresos por venta de bienes y/o servicios. Las ventas son variables y disminuyeron significativamente.
5. Corresponde a las comisiones pagadas por la Universidad de Antioquia en el desarrollo de la producción comercial y el recaudo del dinero de la venta de productos pecuarios.
6. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera de los periodos anteriores al 2020.
7. Corresponde a valores recibidos como beneficio sobre actividades que no están directamente relacionadas con la operación, sobrantes de caja general y caja librería.



## Nota 22

### Costos y gastos operacionales

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2020.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
1. Gastos de personal	2.875	2.778
2. Gastos generales	3.027	3.314
3. Gasto deterioro	2.236	1.112
4. Gasto depreciación	42	172
5. Gastos financieros	150	184
6. Costo por servicios	6.964	6.152
7. Costo de ventas	91	545
<b>Total</b>	<b>15.385</b>	<b>14.257</b>

1. Corresponde a todos los gastos de personal: nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Salarios administración	1.682	1.525
Salarios librería	38	83
Salarios aprendices	0	8
Comisiones	7	24
Seguridad social y parafiscales	321	351
Primas Extralegales	296	258
Vacaciones y prima de vacaciones	163	137
Prima de servicios	154	141
Cesantías	155	141
Intereses sobre cesantías	18	16
Auxilio de transporte	3	2
Gastos médicos y medicamentos	3	5
Dotación	0.2	0.8
Capacitación Empleados	12	24
Proceso de selección	0	0
Indemnización	0	46
Auxilios al Personal	11	16
Incapacidades laborales	12	0
<b>Total</b>	<b>2.875</b>	<b>2.778</b>



2. Los gastos generales de administración son:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Honorarios	162	175
Impuestos	396	510
Arrendamientos	65	110
Administración de bienes	4	4
Seguros – seguros amortizados	124	5
Mantenimiento y reparaciones	7	16
Reparaciones Locativas	3	21
Aseo y elementos	0.2	1
Cafetería	1	11
Servicios públicos	53	47
Correo	22	8
Transporte, fletes y acarreos	10	41
Papelería y útiles de oficina	12	27
Publicidad y propaganda	56	91
Contribuciones y Afiliaciones	130	112
Gastos de asamblea	38	33
Gastos de directivos	153	290
Gastos de comités	194	210
Reuniones y conferencias	21	18
Gastos legales	11	39
Servicios temporales	99	124
Sistematización	612	418
Cuotas de sostenimiento	719	623
Suscripciones y publicaciones	87	74
Otros costos (librería)	7	0
Otros**	41	306
<b>Total</b>	<b>3.027</b>	<b>3.314</b>

\*\*Otros: Corresponden a:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Fondo Social para otros fines	0	280
Comité De Convivencia y Salud Ocupacional	21	12
Fondo de solidaridad	0	0
Fondo De Cultura Recreación y Deporte	0	2
Ajuste diferencia en créditos	20	12
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>306</b>



3. Corresponde a:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Deterioro crédito de vivienda	8	22
Deterioro individual de créditos de consumo	440	540
Deterioro general de créditos	383	159
Deterioro por intereses de los créditos	32	136
Deterioro inventarios	13	2
Deterioro prestamos empleados	0	4
Deterioro por intereses de los créditos Empleados	5	0.8
Deterioro créditos comerciales	95	109
Deterioro otras cuentas por cobrar	31	83
Bienes recibidos en pago	153	56
Interés de créditos con periodo de gracia	1.076	0
<b>Total</b>	<b>2.236</b>	<b>1.112</b>

4. Corresponde a gasto depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.
5. Corresponde a las comisiones pagadas a los bancos por las distribuciones de los asociados.
6. Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
Intereses ahorro a la vista	337	219
Intereses ahorro C.D.A.T.	5.946	5.582
Intereses ahorro contractual	277	211
Cuota de manejo tarjeta débito	367	140
Intereses créditos de bancos	37	0
<b>Total</b>	<b>6.964</b>	<b>6.152</b>

7. Corresponde al costo del inventario de la Librería, tanto en firme como en consignación.



## Nota 23

### Otros gastos

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
1. Pérdida en venta y retiro de bienes	2	8
2. Impuestos Asumidos	645	657
<b>Otros**</b>		
3. Obsequios	13	9
4. Gastos de ejercicios anteriores	0	0
5. Gastos varios	0	0
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>674</b>

1. Corresponden al gasto por diferencias de saldos mínimos y cuentas por cobrar no asociados que superan 180 días y se castigan por dicho motivo.
2. Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de las retenciones en la fuente asumidas.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2020	2019
GMF ahorro a la vista (Crecediario)	610	565
GMF CDAT	24	76
GMF contractual	9	11
GMF pagos o abonos en cuenta	2	5
Retenciones asumidas	0.5	0.8
<b>Total</b>	<b>645</b>	<b>657</b>

\*\*Otros: Corresponden a:

3. Corresponde a obsequios que se dan a los empleados, entidades Cooperativas y proveedores en fechas especiales y ajustes por diferencia en la caja.
4. Para el 2020 no se registraron gastos correspondientes a periodos anteriores.



## Nota 24

### Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio; incluye la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- a. El resultado del período.
- b. Cada partida del otro resultado integral.
- c. Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.

#### Capital social

Los asociados, incrementaron los aportes en \$3.569 millones y efectuaron retiros por un monto de \$1.030 millones durante el año 2020.

#### Amortización de aportes sociales

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo para amortización de aportes sociales, el cual es utilizado para fortalecer el capital institucional. En el 2020 Cooprudea amortizó para este fondo \$800 millones.

#### Resultados del ejercicio

La Cooperativa obtuvo durante el año \$3.119 millones de excedente.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

## Nota 25

### Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

#### Efectivo y equivalentes a efectivo

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales suman en el cierre de año \$40.217 millones.

El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

#### Actividades de Operación

Hacen referencia básicamente a las actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la



librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.

### Actividades de Inversión

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

### Actividades de Financiación

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.

## Nota 26

### Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa

Cooprudea, en cumplimiento de todas sus obligaciones legales y tributarias, ha estudiado y aplicará los nuevos requerimientos que por ley y en materia tributaria se dispongan, y a su vez continuará firme en la inversión en educación superior sea directa o indirectamente por medio del Estado quien será ahora el encargado de repartir los recursos generados por los excedentes cooperativos entre las universidades públicas.

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 337 adicionó un inciso al parágrafo 2 del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, así: Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración del pago de aportes parafiscales y cotización al Régimen contributivo de salud.

Por tanto, al tenor de los artículos 19, 19-4 y 114-1 del Estatuto Tributario vigente, las cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Circular Externa No. 11 del año 2020, por medio de la cual imparten instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el gobierno nacional, mediante el decreto no. 417 del 17 de marzo de 2020.

Circular Externa No. 12 del año 2020, por la se dan instrucciones prudenciales relacionadas con la operación de las organizaciones solidarias, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el Gobierno Nacional, mediante el decreto no. 417 del 17 de marzo de 2020.

Circular Externa No. 17 del año 2020, por la cual imparten instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria.

Circular Externa No. 18 del año 2020, por la cual modifica y aclara las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos impartidas mediante la circular externa 17 de 2020.

Circular Externa No. 21 del año 2020, en la cual se realizó la prórroga de la vigencia de las medidas prudenciales en materia de cartera de créditos, contenidas en las circulares externas 17 y 18 de 2020.



De igual manera, la Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra en etapa de socialización y publicación en el Diario Oficial para su expedición, de la nueva Circular Básica Jurídica, la cual deroga la circular Jurídica 007 de 2008.

## **Nota 27**

### **Revelaciones en riesgos**

#### **Gestión de riesgos**

La gestión de riesgos en Cooprudea se enfoca en la creación y preservación del valor de la Cooperativa, otorgando y reconociendo su importancia y su materialización en el Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR-, el cual contempla los diferentes sistemas de administración de riesgos exigidos por los entes de vigilancia y control (crédito, liquidez, mercado, operativo y LA/FT).

#### **Riesgo de Liquidez**

Durante el 2020, con la coyuntura de la pandemia y el estrés que esta presentó, y continúa presentando, a las entidades que desarrollan actividades financieras; Cooprudea garantizó unos niveles adecuados de liquidez en todo momento, mejorando su SARL, adoptando y adaptando políticas prudenciales en materia de liquidez y garantizando en todo momento el nivel adecuado de liquidez para hacer frente a sus obligaciones y estar protegida ante eventuales escenarios de riesgo.

#### **Riesgo de Crédito**

La pandemia ha presentado un desafío para la gestión del riesgo de crédito pues la Cooperativa debe continuar prestando el servicio del crédito a sus asociados a la vez que reconoce que en términos generales el perfil de riesgo ha aumentado pues todas las actividades económicas se han visto afectadas por la pandemia y los efectos de las cuarentenas y medidas restrictivas de movilidad.

Para garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito la Cooperativa adoptó diferentes políticas orientadas a fortalecer la colocación del crédito manteniendo los controles y políticas prudenciales; adicionalmente, adoptó políticas orientadas a proteger la cartera, aumentando los niveles de cobertura de la cartera vencida y estableciendo políticas para el acompañamiento y alivios a deudores. Actualmente, los indicadores de riesgo de créditos, medidos principalmente en términos del indicador de calidad de cartera y en el indicador de cartera vencida se encuentran controlados y en niveles muy por debajo de la media tanto del sector solidario como del sector financiero.

#### **Riesgo de Mercado**

Al igual que con los dos riesgos anteriores, el riesgo de mercado de la Cooperativa se encuentra gestionado y en niveles bajos cumpliendo las políticas y el perfil de inversión de la Entidad. En el momento que comenzó la cuarentena en Colombia y se observaron varias caídas en los precios del mercado, Cooprudea actuó con agilidad en proteger sus inversiones para preservar el valor de su portafolio.

#### **Riesgo Operativo**

Durante 2020 la Cooperativa diseñó e implementó su manual de Riesgo Operativo y su Matriz de Riesgo Operacional, tarea que estaba en desarrollo desde hace dos años. En la actualidad se está terminando de desarrollar el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Protección de Datos.

Si bien el Plan de Continuidad del Negocio, como documento formal, se está terminando de escribir, en la práctica, el Plan ya estaba operando y en funcionamiento; prueba de esto fue la facilidad con la que la Cooperativa pudo y ha continuado con la operación desde marzo del 2020 a la fecha sin contar con una oficina física y



manteniendo a todos sus empleados realizando trabajo desde sus hogares.

### **Riesgo de LA/FT**

Durante 2020, Cooprudea mantuvo un bajo perfil de riesgo de LA/FT ya que al tener cerrada la oficina desde principios de marzo, limitó las operaciones en efectivo que realiza, llevando casi que el 100% de su operación a transacciones digitales y a través de los canales bancarios. Adicionalmente el ingreso a la Red Coopcentral le permite a Cooprudea contar con mejores sistemas de alertas transaccionales para así detectar oportunamente operaciones inusuales.

## **Nota 28**

### **Gobierno corporativo**

El Gobierno Corporativo en Cooprudea es un sistema compuesto por un conjunto de principios, valores, normas, políticas, procedimientos y organismos internos.

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección y administración de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y la Gerencia.

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Cooperativa, constituida por cincuenta (50) delegados elegidos por los asociados hábiles, el Consejo de Administración es el órgano de dirección permanente, elegido por periodos de tres (3) años, está integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes, elegidos por la Asamblea General de Delegados.

El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.

De acuerdo con el Decreto 962 de 2018, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados realizada el 30 de noviembre de 2019, reformó el Estatuto y el Consejo de Administración aprobó el Código de Buen Gobierno, según consta en Acta No.904 de 11 de diciembre de 2019, el cual se rige por el pensamiento solidario, las sanas prácticas administrativas y financieras, la normatividad vigente y el Estatuto de Cooprudea, a fin de lograr un proceso caracterizado por la transparencia, la coherencia, la equidad y la integridad entre la naturaleza cooperativa y la gestión empresarial de la intermediación financiera.

### **Consejo de Administración y Gerencia.**

Está en cabeza del Consejo de Administración y la Gerencia expedir las medidas de acción para que todos los asociados, directivos, comités, empleados y órganos de control de la Cooperativa gestionen oportunamente los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la Entidad.

En cumplimiento de su responsabilidad, el Consejo de Administración aprobó el 7 de octubre de 2015, la Política de Gestión de Riesgos, la cual estructura criterios y lineamientos generales orientados a la gestión y administración de los diferentes tipos de riesgos inherentes a la actividad de la Cooperativa.

### **Reportes al Consejo de Administración:**

Periódicamente, la Gerencia y los diferentes comités, presentan al Consejo de Administración, los siguientes informes:

- Estados financieros
- Indicadores financieros
- Informe del Comité de Crédito
- Informe del Comité de Evaluación de la Cartera
- Informe del Comité del Riesgo de Liquidez
- Informe del Sistema de administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).



### **Responsables, políticas de gestión de riesgos y división de funciones.**

Corresponde al Consejo de Administración, de conformidad con la Ley, expedir las reglamentaciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa y adoptar las medidas a que hubiere lugar, para disminuir los riesgos sobre los objetivos estratégicos y los procesos de la Cooperativa; a su vez, es el responsable de la definición y de la asignación de los recursos para el desarrollo de la Política de Administración y Gestión de Riesgos.

Los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

### **Metodologías para medición de riesgos**

La herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos en la Cooperativa, es desarrollada para cada objetivo estratégico y para los procesos que se encuentran dentro del sistema de Gestión de Calidad de la Cooperativa, basados en la metodología Análisis Modal de Fallos y Efectos - AMFE.

La metodología AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) o FMEA (Failure Mode and Effects Analysis). Es un método prospectivo y sistemático para la identificación y prevención de problemas en los procesos, antes de que ocurran.

### **Estructura organizacional**

La estructura organizacional para la gestión de riesgos en la Cooperativa es idónea y consecuente con su tamaño, complejidad de sus operaciones y la normativa que le aplica. La estructura definida, posee segregación efectiva de funciones entre las áreas de dirección y operativas, que le permiten ser supervisada y monitoreada de manera continua, a través de diferentes entes de control en la gestión estratégica, administrativa,

financiera y de cumplimiento normativo, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los procesos y resultados que generen en los asociados un alto grado de confianza sobre el desempeño de la Entidad.

### **Talento Humano**

Las personas encargadas de la implementación, seguimiento y control del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, poseen las competencias requeridas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### **Infraestructura tecnológica**

En los momentos de contingencia económica y sanitaria, la Cooperativa ha demostrado fortaleza y capacidad para continuar atendiendo todas sus operaciones de manera virtual, gracias a la apuesta estratégica en tecnología desde años anteriores, generando responsabilidad social, al velar por la salud de asociados, empleados, proveedores y comunidad en general promoviendo el aislamiento y el trabajo en casa.

Adicionalmente, hace que sea una institución líder en desarrollos e implementaciones de nuevas tecnologías, tal como lo vienen haciendo sectores similares, lo cual redundará en el futuro cercano en disminución de costos, eficiencia en procesos y pedagogía para los asociados, quienes deben adaptarse a las nuevas realidades de las operaciones virtuales.

En el año 2020 se realizaron cambios estructurales de cara a una prestación de servicios eficiente, dinámica y consecuente con el sector solidario implementando servicios de la Red Coopcentral y su software VirtualCoop operado por Visionamos, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Fue así como se actualizó la nueva sucursal virtual hoy ya conocida como Multiportal, plataforma que contiene los servicios de consulta, traslado entre cuentas, traslados hacia otros bancos, transferencias desde y hacia otras cooperativas integrantes de la Red Coopcentral.

De igual forma se implementaron una serie de servicios con el fin de fortalecer las operaciones virtuales:

- TransfiYA, una alternativa liderada por Visionamos, certificada por ACH en el país, como la primera entidad en ofrecer este servicio, para enviar y recibir dinero de forma directa y ágil.
- Nueva APP transaccional con los mismos beneficios del Multiportal, que cuenta ahora con ingreso y verificación en dos pasos, traslados con Token transaccional lo cual garantiza más seguridad para el asociado al momento de realizar transacciones.
- Cambio en el autorizador transaccional, operado por Visionamos.
- Recaudos PSE a través de la plataforma Zona Pagos.
- Cambio en la red de cajeros electrónicos prestada por Servibanca, cuenta con más de 2.600 cajeros a nivel nacional, con amplia cobertura a más de 749 ciudades y municipios en todo el país.
- Nueva tarjeta débito con tecnología chip y contactless.
- Nueva página web, más dinámica e informativa.

A nivel interno migramos la planta telefónica hacia la nube, lo que ha permitido estar en contacto con los asociados sin necesidad de una conexión a un servidor fijo a través de una VPN sino directamente vía internet, mejorando la interacción y la posibilidad de ampliación de extensiones y facilitando la implementación interna.

Se robustecieron los esquemas actuales de seguridad interna, externa y perimetral de la Cooperativa, de modo tal que se puedan detectar eventos aislados provenientes de ataques externos o internos usando medidas como mejoras al esquema del firewall Endian, reforzado externamente con firewall Mikrotik; esto nos permite minimizar los eventos de riesgo que provengan de un mal uso de las redes de la Cooperativa.

Fueron renovados los NVR (grabadores de video vigilancia) para que se adaptaran a las cámaras actuales IP (Internet Protocol) con que cuenta Cooprudea y se cambió el modelo de alarma a un sistema denominado Módem ATA, que nos permite enviar reacciones directamente vía IP usando la red interna de comunicaciones.

Gracias a la preparación realizada con antelación por la Cooperativa con la integración de servicios en la nube, la adecuación del trabajo en casa de los 44 empleados se realizó sin inconvenientes, así como también el soporte brindado sin necesidad de estar en sitio y un adecuado manejo de la información, los dispositivos de comunicaciones, los equipos de actuales y mejorados con que cuenta la planta de empleados.

### **Verificación de operaciones**

La Cooperativa cuenta con procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que permiten garantizar tanto el cumplimiento de las operaciones y los requerimientos pactados con los asociados, en el ofrecimiento de los productos, como en el cumplimiento de la normatividad vigente.

### **Auditoría**

Con el propósito de elevar los estándares de administración, el área de Auditoría Interna ejecutó sus labores de inspección y vigilancia de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y, demás disposiciones legales vigentes que aplican para el sector solidario. Esto, con el propósito de proveer a la Gerencia, un grado de seguridad



razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales.

Para ello, se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno de la Cooperativa con base en el modelo internacional COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), cuyo esquema conjuga cinco componentes (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y, Monitoreo y Supervisión) que interactúan de manera sistémica e integrada en todos los niveles de la Cooperativa. Dicho diagnóstico se llevó a través de una herramienta informática diseñada por la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, cuestionarios de control interno y otros procedimientos que consideramos necesarios para permitirnos emitir un informe sobre las operaciones auditadas. Todos ellos, arrojaron como resultado un

sistema de control interno efectivo con algunas oportunidades de mejora que serán atendidas desde la Administración, con miras a contribuir de manera efectiva en la toma de decisiones de la Entidad.

Finalmente, Cooprudea proporcionó a la Revisoría Fiscal, toda la información necesaria, para que, desde su investidura, ejerciera verificación y control independiente de los procesos y, desde su criterio profesional efectuara las recomendaciones pertinentes a los estamentos de Gobierno Corporativo.

## Nota 29

### Controles de ley

Según lo contemplado por la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 en el Capítulo XIV sección 3, y el Decreto 961 de 2018, los límites y controles de ley son los siguientes.

CONCEPTO	Millones de Pesos	
	2020	2019
Activos ponderados por riesgo	138.211	149.943
Patrimonio técnico	41.464	38.513
<b>Relación de solvencia</b>		
Mínimo Permitido	9,00%	9,00%
Existente	30.00%	25.69%

CONCEPTO	Millones de Pesos	
	2020	2019
<b>Límites Individuales de créditos</b>		
Máximo permitido Garantía Admisible. (15% P.T.)	6.219	5.776
Existente	497	800
Máximo permitido Garantía Personal. (10% P.T.)	4.146	3.851
Existente	776	256
<b>Límite Individual a las captaciones</b>		
Máximo permitido (25% P.T.)	10.366	9.628,25
Existente	4.253	3.916
<b>Límite máximo a las inversiones</b>		
Límite máximo (100%)	344	336
Existente	13.561	11.671
<b>Fondo de Liquidez</b>		
Exigido	14.396	11.924
Existente	14.895	13.075



## Nota 30

### Información conocida después de la fecha de cierre.

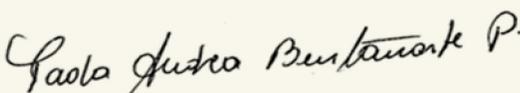
A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad.



**GULFRAN AVILEZ LÓPEZ**  
Representante Legal



**SANDRA MILENA  
OROZCO OSORIO**  
Coordinadora Contabilidad e  
impuestos  
TP 208.146-T



**PAOLA ANDREA  
BUSTAMANTE PELAEZ**  
Revisora fiscal designada de ACI  
TP 111.433-T





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020



Universidad de Antioquia Bloque 22 Oficina 213 WhatsApp 300 642 60 90 Conmutador: 5167686

[www.cooprudea.com](http://www.cooprudea.com)